



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCION N°28/15 HCD

Caseros, 26 de noviembre de 2015

VISTO:

El proyecto del taller denominado: "Jugando en tercera edad", según Expte. N° 861, presentado por StapichJaquelina; el cual es incentivado por el área de Deporte y Prevención de Adicciones de éste Municipio.-

La Ordenanza N° 062 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de talleres; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ord. N° 197, se otorgó éste taller de abril a noviembre inclusive del corriente año, pero el proyecto inicial ya preveía la continuidad para diciembre, enero y febrero, con una variante propia para esos meses.-

Que la actividad física en personas mayores mejora su condición física, psicológica y espíritu joven.-

Que conlleva a una vida sana, más equilibrada, más alegre, más activa y más dinámica.-

Que la inactividad física opera de la misma manera que el envejecimiento.-

Que la Ordenanza N° 062, indica claramente el procedimiento en cuanto funcionamiento, asistencia, cargas horarias y, entre otras, procedimiento de liquidación mensual.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE**

Artículo N°1°:Otorgar un Subsidio Mensual No Reintegrable, de \$ 1200 (pesos mil doscientos), según Ordenanza N° 62, para la realización del proyecto

“jugando en 3° edad, en los meses de diciembre de 2015, enero y febrero de 2016 inclusive.-

Artículo N°2°: El presente subsidio tendrá vigencia desde el mes de diciembre de 2015 a febrero de 2016 inclusive, y será abonado posterior a la realización del mes de cada taller, en la persona de Jaquelina Stapich DNI N° 25.668.472, previa presentación de las planillas de asistencia correspondientes.-

Artículo N°3°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-